

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de diciembre de 2009

VISTO, la necesidad de fijar el Presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy para el ejercicio 2010, Expediente R-1380/09; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional, para el ejercicio 2010, conforme Planilla "A" anexa al artículo 12 se asigna a la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de \$ 121.968.133 a la finalidad 4 – Educación y Cultura – y la suma de \$ 1.309.823 a la finalidad 5 – Ciencia y Técnica -, lo que hace un total de **\$ 123.277.956** y conforme Planilla "B" anexa al artículo 12, la suma de **\$ 500.000** a la finalidad 4 Educación y Cultura.

Que en referencia a los recursos con afectación específica, es decir aquellos recursos que deben financiar determinados gastos, se incorporaran oportunamente, conforme las solicitudes de los responsables de las distintas Unidades, en caso de corresponder, y dará cumplimiento a las normas vigentes que regulan el tratamiento de dichos recursos.

Que en materia de Autorización y Aprobación de Gastos y Ordenación de Pagos se deberá dar cumplimiento a las disposiciones de Resolución de la Secretaría de Hacienda sobre Normas Complementarias que deben cumplir las Jurisdicciones – Resolución Nº 358/92 y 11/93 – Anexo I – Criterios de Registro para el tratamiento de compromisos y gastos devengados, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.

Que se presenta como anexo del presente acto resolutivo un cuadro de asignación de Créditos Presupuestarios por Unidades, con las siguientes consideraciones:

- I. Para el caso de Autorizaciones para gastar en Personal, las asignaciones tienen el carácter de **Montos Limitativos**, por lo que no podrán superarse los límites fijados, salvo expresa autorización del Consejo Superior.
- II. Para el caso de Autorizaciones para gastar en los demás Incisos, se deberán comprometer los gastos en servicios esenciales y los detallados en primer término, pudiéndose disponer del saldo conforme a las necesidades de ejecución, con la correspondiente distribución por Consejos Académicos conforme pautas estatutarias de la U.N.Ju.
- III. Remanentes de ejercicios anteriores: Corresponde computar como recursos las economías resultantes al cierre del ejercicio 2.009, correspondiente a las Fuentes de Financiamiento: Fondos del Tesoro, Remanentes de Ejercicios Anteriores, Recursos Propios y Créditos Externos al 31 de diciembre de 2.009, cifras que se encontraran disponibles en oportunidad del cierre contable del ejercicio 2.009, incorporándose por Incisos conforme Pautas Estatutarias vigentes..

Que corresponde al Consejo Superior distribuir el Presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy, conforme lo establecen las disposiciones reglamentarias vigentes.

En el corriente ejercicio, el Consejo Interuniversitario Nacional, habiéndose otorgado un incremento salarial a los docentes, y surgiendo la necesidad de actualizar de manera acorde las remuneraciones de las autoridades superiores dicta Resolución Presidente Nº 45/09 con fecha 28 de mayo de 2009, la que eleva propuesta de distribución de fondos destinados a dicho fin entre las Universidades Nacionales, asignando a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de \$ 709.982

//

para el corriente ejercicio, como distribución de \$ 40.000.000, correspondiendo a nuestra Universidad el 1,77%, lo que dio lugar a la asignación de una suma no bonificable a partir de junio del corriente ejercicio, aprobado por Resolución C.S. Nº 0180/09.

Que a la fecha, y en función, a los acuerdos a nivel nacional Sector Docente, se ha concluido el proceso de transformación de todas las sumas no remunerativas, no bonificables en remunerativas y bonificables, ajustándose los salarios en dicha dirección, correspondiendo la finalización de dicho proceso en el sector personal superior en ejercicio 2010, contando con el crédito presupuestario a partir del 1 de enero de 2010.

Que existen ordenamiento legales, tales como ARTICULO 48 de la LEY Nº 11.672, COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Texto ordenado por Decreto 689/99 con las modificaciones introducidas por normas posteriores al mismo establece que "Las Universidades Nacionales fijarán su régimen salarial y de administración de personal, y LEY DE EDUCACION SUPERIOR Ley Nº 24.521 en él ARTICULO 59 establece que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera que ejercerán dentro del régimen de la ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional. En ese marco corresponde a dichas instituciones: Fijar su régimen salarial y de administración de personal; resultando viable la resolución del tema por parte del Consejo Superior de la U.N.Ju.

Que a fs 8 de autos la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha emitido dictamen favorable Nº 0183/09.

Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Que la presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Incisos 3) y 4) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Fijase en **Pesos CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 123.777.956)** el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2010, conforme planillas anexas de la presente resolución, dispuestos por Incisos por la Dirección General de Administración, respetando la distribución entre Gasto en Personal, Otros Gastos, y Gastos a Asignar por Consejos Académicos o Rector según corresponda, dispuesta en las mencionada Planillas Anexas.

ARTICULO 2º: Fijase en **Pesos CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 123.777.956)** el Presupuesto de Recursos para el Ejercicio 2010, conformado analíticamente en planilla anexa a la presente resolución.

ARTICULO 3º: Autorízase al Señor Rector a efectuar modificaciones y reestructuraciones que considere necesarias entre las distintas partidas acordadas por esta Resolución a las dependencias que se indican a continuación: Secretaria de Extensión Universitaria, Secretaria de Ciencia y Técnica, Escuela de Minas, Instituto de Biología de la Altura, Instituto de Geología y Minería, Proyectos de Inversión y Programas Especiales.

///

ARTICULO 4º: Autorízase al Señor Rector a efectuar las transferencias por compensación de partidas que considere necesarias entre las distintas dependencias, conforme los pedidos que formularen los respectivos responsables.

ARTICULO 5º: Autorízase al Señor Rector a dictar ad – referéndum del Consejo Superior, las Resoluciones que dispongan la incorporación de nuevos recursos al Presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy, y la distribución de los gastos e inversiones a ser atendidos con dichos fondos.

ARTICULO 6º: Apruébase la liquidación y pago de la bonificación de la suma aprobada por Resolución RNº 732/09 convalidada por Resolución Consejo Superior N° 0180/09 a partir del 1 de enero de 2010.

ARTICULO 7º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

tcb

Rectorado	POLITICA SOCIAL	Ingeniería	Agrarias	Humanidad.	Económicas	Esc. Minas
-----------	-----------------	------------	----------	------------	------------	------------

PRESUPUESTO 2010

INCISO 1 2010	15.116.431,87		23.507.322,15	18.028.518,56	21.137.772,67	14.105.427,44	8.247.049,33
----------------------	----------------------	--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---------------------

BECAS DE ALUMNOS		1.000.000,00					
ASISTENCIA ESTUDIANTES (Becas, at. Salud, comedor)		1.460.000,00					
INVESTIGACION			250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	
INCREMENTOS SALARIALES C Y T 2009							
PASANTIAS	131.328,00		10.368,00		28.800,00		
CAPACITACION	50.000,00						
UNIFORMES	47.518,82		64.529,37	57.567,10	68.970,72	43.343,95	23.288,16
GASTOS FIJOS POR SERVICIOS	547.440,00		312.600,00	226.680,00	267.080,00	366.636,00	123.384,00
CARGOS DE GABINETES Y CONTRATOS	508.800,00		13.800,00	174.900,00	175.800,00	27.300,00	
CAJAS CHICAS	203.000,00		100.000,00	124.500,00	100.000,00	100.000,00	14.000,00
OTROS INCISOS NECESIDADES 2010	1.488.086,82	2.460.000,00	751.297,37	833.647,10	890.650,72	787.279,95	160.672,16

SALDOS SIN AFECTACION ESPECIFICA	576.371,62		503.999,45	602.063,77	395.380,35	76.915,55	171.313,87
---	-------------------	--	-------------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------------

DISTRIBUCION REMANENTE	85.945,78		55.945,78	55.945,78	55.945,78	55.945,78	
-------------------------------	------------------	--	------------------	------------------	------------------	------------------	--

TOTAL 2010	17.266.836,09	2.460.000,00	24.818.564,75	19.520.175,21	22.479.749,52	15.025.568,73	8.579.035,36
-------------------	----------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---------------------

TOTAL INCISO 1	15.116.431,87	-	23.507.322,15	18.028.518,56	21.137.772,67	14.105.427,44	8.247.049,33
TOTAL OTROS GASTOS	2.150.404,23	2.460.000,00	1.311.242,60	1.491.656,65	1.341.976,85	920.141,29	331.986,03
TOTAL PRESUPUESTO 2010	17.266.836,09	2.460.000,00	24.818.564,75	19.520.175,21	22.479.749,52	15.025.568,73	8.579.035,36

Biología	Intemi	Geología	Extensión	UFPI + MANTEN	Fauna	DIFUSION
----------	--------	----------	-----------	------------------	-------	----------

PRESUPUESTO 2010

INCISO 1 2010	1.658.423,00	1.565.854,55	2.113.752,03	910.599,04	2.191.836,79		775.545,94
----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-------------------	---------------------	--	-------------------

BECAS DE ALUMNOS							
ASISTENCIA ESTUDIANTES (Becas, at. Salud, comedor)							
INVESTIGACION							
INCREMENTOS SALARIALES C Y T 2009							
PASANTIAS		20.736,00					
CAPACITACION							
UNIFORMES	6.508,90	5.455,39	6.112,82	9.131,60	6.661,70	111,48	
GASTOS FIJOS POR SERVICIOS	35.088,00	142.800,00	40.140,00	41.088,00	9.900,00	10.020,00	36.120,00
CARGOS DE GABINETES Y CONTRATOS	24.000,00			24.000,00			42.000,00
CAJAS CHICAS	14.000,00	14.000,00	14.000,00	24.500,00	14.000,00	7.000,00	24.500,00
OTROS INCISOS NECESIDADES 2010	79.596,90	182.991,39	60.252,82	98.719,60	30.561,70	17.131,48	102.620,00

SALDOS SIN AFECTACION ESPECIFICA	213.816,17		153.844,25	58.614,33	58.364,91		
---	-------------------	--	-------------------	------------------	------------------	--	--

DISTRIBUCION REMANENTE		50.000,00		70.000,00		10.000,00	70.000,00
-------------------------------	--	------------------	--	------------------	--	------------------	------------------

TOTAL 2010	1.951.836,07	1.798.845,94	2.327.849,10	1.137.932,97	2.280.763,40	27.131,48	948.165,94
-------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	------------------	-------------------

TOTAL INCISO 1	1.658.423,00	1.565.854,55	2.113.752,03	910.599,04	2.191.836,79	-	775.545,94
TOTAL OTROS GASTOS	293.413,07	232.991,39	214.097,07	227.333,93	88.926,61	27.131,48	172.620,00
TOTAL PRESUPUESTO 2010	1.951.836,07	1.798.845,94	2.327.849,10	1.137.932,97	2.280.763,40	27.131,48	948.165,94

CULTURA	FUNCION CULTURA	CIENCIA Y TECNICA	TOTAL UNJU
---------	-----------------	-------------------	------------

PRESUPUESTO 2010

INCISO 1 2010	1.367.686,71	110.726.220,08	1.011.714,73	111.737.934,81
----------------------	---------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

BECAS DE ALUMNOS		1.000.000,00		1.000.000,00
ASISTENCIA ESTUDIANTES (Becas, at. Salud, comedor)		1.460.000,00		1.460.000,00
INVESTIGACION		1.000.000,00		1.000.000,00
INCREMENTOS SALARIALES C Y T 2009		-	400.000,00	400.000,00
PASANTIAS		191.232,00	31.104,00	222.336,00
CAPACITACION		50.000,00		50.000,00
UNIFORMES		339.200,00	5.000,00	344.200,00
GASTOS FIJOS POR SERVICIOS	90.828,00	2.249.804,00	24.468,00	2.274.272,00
CARGOS DE GABINETES Y CONTRATOS	76.800,00	1.067.400,00	32.400,00	1.099.800,00
CAJAS CHICAS	21.000,00	774.500,00	24.500,00	799.000,00
OTROS INCISOS NECESIDADES 2010	188.628,00	8.132.136,00	517.472,00	8.649.608,00

SALDOS SIN AFECTACION ESPECIFICA		2.810.684,27		2.810.684,27
---	--	---------------------	--	---------------------

DISTRIBUCION REMANENTE	70.000,00	579.728,92		579.728,92
-------------------------------	------------------	-------------------	--	-------------------

TOTAL 2010	1.626.314,71	122.248.769,27	1.529.186,73	123.777.956,00
-------------------	---------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

TOTAL INCISO 1	1.367.686,71	110.726.220,08	1.011.714,73	111.737.934,81
TOTAL OTROS GASTOS	258.628,00	11.522.549,19	517.472,00	12.040.021,19
TOTAL PRESUPUESTO 2010	1.626.314,71	122.248.769,27	1.529.186,73	123.777.956,00